

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37443 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 492/11, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil once, se ha declarado en concurso necesario abreviado la entidad Cadienvas, S.L., con CIF núm. B-18369991 y con domicilio en C/ Cañada Pajares, s/n, 18519 Purullena (Granada), donde tiene su centro de intereses principales.

2.º-Se suspende el ejercicio por el deudor Cadienvas, S.L., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Administración concursal de Cadienvas, S.L.

C/ San Juan de Dios, n.º 49, 1.º, 18001-Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 31 de octubre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110080287-1